N.º GS-2024- 005659 **/ ESGON-SEPRI - 29.25**

El Espinal Tolima, 30 de junio 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá (Cundinamarca)

ASUNTO: Informe de supervisión de contrato No. 57-2-10031-24 del 21 de junio de 2024 mes junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004001-ESSUM del 19/06/2024, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de (Directora Escuela Provincia de Sumapaz), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JAHN CARLOS GOMEZ YARURO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**57-2-10031-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ "ESGON.**
Contratista	**MARIA CRISTINA BELTRAN SARMIENTO**
Representante legal	**LOS CRIOLLOSJT S.A.S**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 8.781.550,00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO)**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 8.781.550,00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO)**
Plazo de ejecución inicial	**21/06/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21/06/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**29/08/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial N° GS-2024-004001-ESSUM de fecha 19/06/2024, me fue notificado la supervisión del contrato 57-2-10031-24 del 21/06/2024, con relación a la aprobación de la vigencia 2024, por valor de $ 8.781.550,00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ "ESGON.

- Mediante correo electrónico se solicitó un primer pedido la cual ya fue entregado a la escuela provincia de Sumapaz como unidad ordenadora del gasto con el fin de que se realice el ingreso por parte del almacén de intendencia de dicha unidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REGISTRO INVIMA: El oferente deberá soportar mediante oficio escrito o certificación que los productos a entregar (los que apliquen), se encuentran debidamente registrados en el	SI	Se verifican los productos recibidos y todos se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).		Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
El contratista deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso en caso de que aplique, número de registro sanitario y código de barras, los productos que no cumplan con este requerimiento serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial. Dichos productos deberán estar empacados y sellados al momento de la entrega a la Policía Nacional		Se verifican los productos recibidos y todos cumplen con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso en caso de que aplique, número de registro sanitario y código de barras.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato control de los consumos y costos para llevar un control del presupuesto asignado al presente proceso.	SI	Se verifican de acuerdo a los pedidos solicitados y las facturas realizadas con el fin de llevar el control del presupuesto asignado al presente proceso.
El contratista cumplirá con las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas.		De acuerdo a lo solicitado el contratista cumple las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Los posibles oferentes deberán certificar por escrito que se comprometen a entregar los insumos antes de veinticuatro (24) horas una vez los supervisores del contrato los soliciten, dichos elementos deberán entregarse debidamente empacados, sellados e identificados dentro del tiempo establecido.		El contratista ha cumplido con la entrega de los productos solicitados en el tiempo establecido.
GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: el contratista garantizará que los elementos que se entreguen cumplan con las características, referencias y cantidades descritas en el ANEXO 2 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"		De acuerdo al pedido solicitado se verificó características, referencias y cantidades y el proveedor cumple con lo estipulado.
REEMPLAZO DE PRODUCTOS: el contratista realizará el reemplazo de los productos defectuosos o que no cumplan con las		El pedido solicitado no ha requerido reemplazo de productos toda vez que

especificaciones técnicas exigidas dentro de un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas		el contratista ha cumplido con las especificaciones requeridas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
COSTO UNITARIO: El posible contratista deberá certificar por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	SI	El contratista realizó entrega de los productos y se facturó con el costo realizado dentro la oferta descrita en el contrato.
FECHA DE VENCIMIENTO: El oferente certificara que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto. NOTA: En caso de que algún producto que se encuentre en bodega y se cumpla la fecha de vencimiento durante la ejecución del contrato, el contratista realiza el cambio pertinente por uno de las mismas características sin costo adicional a la Policía Nacional.		Se verifican los productos y tienen una caducidad no inferior a seis (06) meses.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	Durante la entrega de los elementos se evidencia que el contratista da cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumplirá con lo dispuesto en los numerales 2.1.1 al 2.1.8 del artículo 7 de la resolución Nro. 03843 del 09 de septiembre del 2019 "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"	SI	

El contratista tomará todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y de seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.		Durante la entrega de los elementos se evidencia que el contratista toma todas las medidas para evitar la contaminación ambiental; así mismo se evidencia el cumplimiento de las leyes ambientales, de higiene y de seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.
El contratista deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, numero de lote, composición básica.		Durante la entrega de los elementos se evidencia que el contratista toma cumple con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, numero de lote, composición básica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE DESTINO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA
1	azúcar blanca granulada presentación paquete 200 sobres x 5g cada uno	ESGON	18	PA	N/A
2	azúcar blanca granulada presentación unidad x 500 gramos	ESGON	45	PA	N/A
3	café empacado en bolsa x 500 gramos tostado molido medio que cada porción de 7g contenga 5g de calorías 0g de azucares y 0g de grasa	ESGON	54	LB	N/A
4	café instantáneo o soluble frasco en vidrio de 170 gramos.	ESGON	30	LB	N/A
5	aromáticas surtidas presentación en paquete x 6 cajas x 25 bolsas de 18g	ESGON	10	CDA	N/A
6	mezcla de mani con pasas ingredientes mani pasas aceite vegetal y sal nueces ajonjoli leche gluten y soya sobres de 50g caja por 12 unidades cantidad por porción de 25g grasa total 9 g 14% sodio 110 mg 5% azúcar 5 g 6% grasa saturada 1 5 g 8%	ESGON	22	PAC	N/A

SI	Se realiza un primer pedido el cual ya fue recibido por la unidad ordenadora del gasto a la espera de realizar todo el trámite administrativo correspondiente

7	vaso en cartón resicalbel para agua 10 onzas x 50 unidades	ESGON	16	PAC	N/A
8	mezcladores en madera x 500 unidades	ESGON	16	PAC	N/A
9	plato en cartón desechable redondo color blanco de 15.5 centimetros de diametro paquete x 20 unidades	ESGON	16	PAC	N/A
10	plato en cartón desechable redondo color blanco o café de 26 centimetros de diametro paquete x 20 unidades	ESGON	16	PAC	N/A
11	tenedor en cartón desechable grande color blanco o café paquete x 25 unidades	ESGON	15	PAC	N/A
12	tenedor desechable en cartón pequeño color blanco o café paquete x 25 unidades	ESGON	16	PAC	N/A
13	cuchara sopera desechable en cartón color blanco o café paquete x 100 unidades	ESGON	16	PAC	N/A
14	cuchara pequeña desechable en cartón color blanco o café paquete x 100 unidades	ESGON	18	PAC	N/A
15	agua potable tratada contenido energético de 0 calorías, 0 proteínas, 0 grasas, 0 carbohidratos 15 mg de sodio x 24 unidades x 300ml en botellas pet no retornables. agua potable tratada sin gas contenido energético de 0 calorías, 0 proteínas, 0 grasas, 0 carbohidratos 10 mg de sodio x 24 unidades x600ml en botellas no retornables.	ESGON	26	PAC	N/A
16	agua potable tratada sin gas contenido energético de 0 calorías 0 proteínas 0 grasas 0 carbohidratos 10 mg de sodio x 24 unidades x600ml en botellas no retornables	ESGON	32	PAC	N/A

17	agua potable tratada contenido energético de 0 calorías 0 proteínas 0 grasas 0 carbohidratos botellón x 20 l	ESGON	32	BT	N/A
18	agua potable tratada contenido energético de 0 calorías 0 proteínas 0 grasas 0 carbohidratos 15 mg de sodio x 24 unidades x bolsas de 360ml en bolsa plástica	ESGON	22	G/L	N/A
19	bebida hidratante a base de agua edulcorantes azúcar y destrosa acidulante acido cítrico sales cloruro de sodio citrato de sodio y fosfato monopotasico que aporte 60 calorías presentación en paca x 12 unidades x 500ml diferentes sabores en botellas no retornables	ESGON	38	L	N/A
20	gaseosa a base agua carbonatada azúcar colorante e 150d acidulante e 338 y aromas naturales incluyendo cafeína x paca de 12 unidades x 600ml en botellas no retornables información por energía 42 kcal energía 180 kj grasas 0 g de las cuales saturadas 0 g hidratos de carbono 10 6 g de los cuales azúcares 10 6 g proteínas 0 g sal 0 g	ESGON	27	L	N/A
21	filtro para greca elaborada en tela capacidad de dos 2 libras 120 tintos	ESGON	1	UN	N/A
22	vaso tinto 4 onzas en cartón x 50 unidades	ESGON	17	PAC	N/A
23	servilletas x 100 unidades	ESGON	8	PAC	N/A
24	vaso tinto 6 onzas en cartón x 50 unidades	ESGON	16	PAC	N/A

ITEM	Condiciones técnicas adicionales verificables
1	El contratista suministrará los productos de cafetería y restaurante relacionados con las características técnicas descritas en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", ubicada en la Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia Fusagasugá.

2	El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato control de los consumos y costos para llevar un control del presupuesto asignado al presente proceso.		
3	El contratista cumplirá con las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas.		
4	PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: el contratista entregará los insumos antes de veinticuatro (24) horas una vez los supervisores del contrato los soliciten, dichos elementos deberán entregarse debidamente empacados, sellados e identificados dentro del tiempo establecido.		
5	GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: el contratista garantizará que los elementos que se entreguen cumplan con las características, referencias y cantidades descritas en el ANEXO 2 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"		
6	COSTO UNITARIO: el contratista deberá garantizar que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
7	REEMPLAZO DE PRODUCTOS: el contratista garantizará el reemplazo de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas dentro de un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.		
8	REGISTRO INVIMA: el contratista garantiza que los productos a entregar (los que apliquen), se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).		
9	FECHA DE VENCIMIENTO: El contratista entregará elementos que tengan fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el contratista deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto. NOTA: En caso de que algún producto que se encuentre en bodega y se cumpla la fecha de vencimiento durante la ejecución del contrato, el contratista realiza el cambio pertinente por uno de las mismas características sin costo adicional a la Policía Nacional.		
10	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
11	Es responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
12	El contratista deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso en caso de que aplique, número de registro sanitario y código de barras, los productos que no cumplan con este requerimiento serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial. Dichos productos deberán estar empacados y sellados al momento de la entrega a la Policía Nacional		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha evidenciado ninguna situación anormal o de relevancia que requiera ser informada

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: el proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, essum.arafi@policia.gov.co o esgon.arafi@policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.781.550,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$8.781.550,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

De lo anterior se esta a la espera por parte de la unidad ordenadora del gasto sobre el recibido del primer pedido para realizar el ingreso a los estados contables.

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se realizó un primer pedido del cual se da un concepto favorable por parte del proveedor donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___NO APLICA___ del _____NO APLICA ___, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente JAHN CARLOS GOMEZ YARURO
Secretario Privado ESGON
Supervisor Contrato No. **57-2-10031-24**
Correo electrónico: jahn.gomez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 320 455 1360